

Fiscalización de transferencias

Señor Director:

El proyecto antievasión que incorpora ahora la fiscalización del comercio informal en plataformas digitales y el límite de las transferencias, donde los bancos deberán reportar al SII cuando una persona reciba 50 o más de éstas de distintos emisores en un solo día, semana o mes, o 100 en seis meses, es una gran noticia y un desafío para la autoridad.

Si bien estas plataformas han traído muchos beneficios permitiendo que pequeños emprendedores puedan acceder a un mercado de millones de personas, la informalidad y la evasión fiscal no solo afecta a los que venden sus productos y servicios en forma legal, sino también a la economía en general, ya que de paso privan al Estado de recursos necesarios para financiar servicios públicos básicos.

En Chile, el comercio informal a través de redes sociales y plataformas digitales ha crecido significativamente. Según la Cámara Nacional de Comercio, un 9,1% de las transacciones digitales son informales.

Sin embargo, por otra parte, también es clave que la autoridad considere las posibles repercusiones a corto plazo para los consumidores finales, a fin de evitar que este proyecto se transforme en una carrera de bruja que nos lleve a un mayor comercio informal del que ya existe o que terminemos, como

Argentina, pagando todo en efectivo.

SEBASTIÁN FRANCO

ABOGADO SOCIO DE FRANCO Y CORVALÁN